

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución de recurso de alzada contra resolución finalizadora de procedimiento de restablecimiento de la legalidad territorial por edificaciones, construcciones e instalaciones sin licencia en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultando desconocido el domicilio de notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado en expediente 114/11/22/0085, con NIF 76645702-L, Resolución de la Secretaria General Técnica de 4.3.2024, actuando por delegación de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, que desestima el recurso de alzada interpuesto el 20 de marzo de 2023, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de 16 de febrero de 2023 (expediente 114/11/22/0085), finalizadora del Procedimiento de Protección de la Legalidad Territorial en el lote 5, parcela 593, polígono 3, en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), confirmando la resolución recurrida por considerarla ajustada a derecho, y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Contra la referida resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»